



VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los numerales 4 y 6 del Parágrafo I del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado, establece entre las atribuciones de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; y resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda a su Ministerio.

Que el Artículo 232 del Texto Constitucional, dispone que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que los numerales 2) y 4) del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado, establece las obligaciones de las y los servidores públicos, entre ellas la de cumplir con sus responsabilidades, de acuerdo con los principios de la función pública; y de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Que el inciso a) del Artículo 2 de la Ley N° 1178 de 20 de Julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental, establece entre uno de los sistemas que se regulan el de Organización Administrativa; asimismo, el inciso b) Artículo 7 de la referida Ley, prescribe que toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que se trata esta Ley.

Que los numerales 4 y 22 del Parágrafo I del Artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señalan que las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo, en el marco de las competencias asignadas al nivel central en la Constitución Política del Estado, tienen las siguientes atribuciones: Dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia; y Emitir resoluciones ministeriales, así como bi-ministeriales y multi-ministeriales en coordinación con los Ministros que correspondan en el marco de sus competencias.

Que el Artículo 11 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, aprobado mediante Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, determina que la estructura organizacional de la entidad se adecuará de forma inmediata a la aprobación del Programa de Operaciones Anual y al Presupuesto, y cuando se presenten circunstancias internas y/o del entorno que lo justifiquen, en el marco de las presentes normas y de las disposiciones legales vigentes en materia de organización.

Que el Artículo 15 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, señala que el diseño organizacional se formalizará en los siguientes documentos, aprobados mediante Resolución interna pertinente:
a. Manual de Organización y Funciones que incluirá: Las disposiciones legales que regulan la estructura los objetivos institucionales y el organigrama.

Que el Parágrafo I de la Disposición Transitoria Ley N°906 de 08 de marzo de 2017, General de la Coca, señala que el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo - FONADAL, será sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, su naturaleza jurídica, finalidades y funciones serán establecidas mediante Decreto Supremo en el plazo máximo de noventa (90) días calendario.

Que el Artículo 1 del Decreto Supremo N°3204 de 07 de junio de 2017, establece que el presente Decreto Supremo tiene por objeto establecer la naturaleza jurídica, finalidades y funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN, en el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 906, de 8 de marzo de 2017, General de la Coca.

Que los Parágrafos I y II del Artículo 2 del Decreto Supremo N°3204, señalan que El FONADIN, es una institución pública desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con independencia de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo la normativa interna de esta Cartera de Estado; Tiene dependencia directa de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y funcional del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.

Que mediante Resolución Ministerial N° 664 de 03 de julio de 2014, Aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF del Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo, bajo la dependencia funcional del



Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral y que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución Ministerial.

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe Técnico FONADIN-DG-UAF-SPC-INF-0036-2022, emitido por el Jefe de la Unidad Administrativa Financiera FONADIN, señala entre otros aspectos que la estructura orgánica de la Institución se constituye en el conjunto de Unidades Organizacionales, mismos que están compuestos por: Responsables, Encargados, Técnicos y Administrativos; y de acuerdo a la Escala Salarial Maestra se disgrega en: Jefes de Unidad, Profesionales. Técnicos, Secretarías, Choferes y Administrativos, los cuales constituyen una sinergia por lo que se encuentran inter relacionadas entre sí, a través de canales de comunicación de forma fidedigna y confiable, instancias de coordinación interna - externa y procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos de manera eficiente, eficaz y de manera oportuna; considerando que el FONADIN cuenta con autonomía operacional en términos Financieros, Administrativos, Jurídicos y Técnicos, debe considerarse la aprobación del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, instancia que establece las directrices administrativas y operacionales y en virtud al Decreto Supremo N° 29894 del 07 de Febrero del 2009, que establece la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y al artículo 15 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), el cual se refiere al Manual de Organización y Funciones (MOF), como uno de los documentos requeridos para la formalización del diseño organizacional de las entidades públicas; por lo que se solicita la aprobación y validación del Manual de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN - Institución de acuerdo a la normativa legal vigente, puesto que esencialmente permite definir con claridad y especificidad las competencias y funciones de cada unidad al interior de la entidad.

Que mediante Informe Legal FONADIN/U.J./026-2022, emitido por el Jefe de Unidad Jurídica FONADIN, señala entre otros aspectos que de acuerdo a la normativa legal vigente e informe técnico que justifica la necesidad de aprobación de un nuevo Manual de Organización y Funciones del FONADIN, se remite antecedentes a la Máxima Autoridad Ejecutiva del MDRYT, para que en el ejercicio de sus atribuciones considere la aprobación del MOF del FONADIN y deje sin efecto la Resolución Ministerial N° 664 de fecha 03 de julio de 2014.

Que mediante Informe INF/DGAA/UAP/0162-2022, emitido por la Unidad de Administración y Personal de la Dirección General de Asuntos Administrativos, señala entre otros aspectos que el Fondo Nacional de Desarrollo Integral "FONADIN" mediante nota FONADIN/UAF/RH-SG/071/2021, NI/FONADIN/0064-2021 remite el Manual de Organización y Funciones que permita a la Estructura Organizacional de la Entidad adecuarse de forma inmediata a la aprobación del Programa Operativo Anual y al Presupuesto; Al respecto, es importante señalar que la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, en su Artículo 7 inciso b) establece que, el Sistema de Organización Administrativa, se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones, disponiendo que toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley. En ese sentido, las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa en su Numeral 11 y siguientes establecen que la Estructura Organizacional de las Entidades se adecuaran de forma inmediata a la aprobación del Programa de Operaciones Anual y al Presupuesto y cuando se presenten circunstancias internas y/o del entorno que lo justifiquen, en el marco de las presentes normas y de las disposiciones legales vigentes en materia de organización.

Que mediante Informe INF/DGAJ/UAJ/N°0026-2022, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, señala entre otros aspectos que concluye que el Proyecto de Manual de Organización de Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Integral "FONADIN", se enmarca en las disposiciones legales vigentes, por lo que no existiría óbice legal para su correspondiente aprobación mediante Resolución Ministerial.

POR TANTO:

El Sr. Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, conforme las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009 que aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional y Decreto Presidencial N° 4488 de 20 de abril de 2021, sin entrar a mayores consideraciones de orden legal.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el "Manual de Organización de Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Integral - FONADIN", en Fs. 61 que en Anexo forma parte integrante e indivisible de la presente Resolución Ministerial.





ARTÍCULO SEGUNDO. - Se deja sin efecto y validez legal, la Resolución Ministerial N°664 de 03 de julio de 2014, así como todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO TERCERO. - El Fondo Nacional de Desarrollo Integral "FONADIN" y la Dirección General de Asuntos Administrativos y la Dirección General de Planificación, quedan encargadas del cumplimiento y difusión de la presente Resolución Ministerial.

ARTÍCULO CUARTO. - EL Responsable de Archivo y Correspondencia del MDRyT, dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos, queda encargado de notificar la presente Resolución Ministerial, así como de su archivo y custodia.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

ORIGINAL FIRMADO POR:

Ing. Remmy R. Gonzales Atila
MINISTRO DE DESARROLLO
RURAL Y TIERRAS

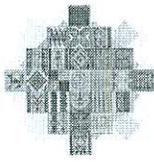
Registrado o is 025 del Libro 90-6
En fecha 16 de Febrero de 2022

Boris H. Daza Chamaco
ENCARGADO DE ARCHIVO CENTRAL
Y CORRESPONDENCIA
Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras

RRGA/VLLCH/rehf
H.R. I/15431-2021
Cc. Archivo DGAJ/MDRyT



2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

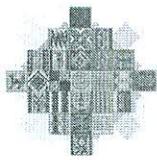
MINISTERIO DE
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

“FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL”

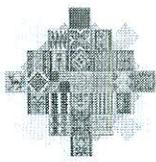
FONADIN



CONTENIDO

TITULO I 4
GENERALIDADES 4
1. Antecedentes 4
2. Objeto 5
3. Utilización 6
TITULO II 8
MARCO LEGAL Y ESTRATEGICO 8
4. Zonas de intervención 8
5. Alcance 9
6. Base Legal 9
OBJETIVO, MISION, VISION Y COMPONENTES ESTRATEGICOS: 13
a) Objetivo Estratégico 13
b) Misión 13
c) Visión 13
LINEAS TEMÁTICAS: 14
a) Desarrollo Económico Productivo 14
b) Seguridad Alimentaria y Nutrición 14
c) Medio Ambiente y Cambio Climático 14
d) Desarrollo Humano y Social 14
e) Promoción de la participación de la mujer 14
TITULO III 16
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 16
ORGANIGRAMA DEL FONADIN 17
UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL FONADIN 19
DIRECCION GENERAL 20
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN 28
- Área de Planificación y Análisis de Políticas 28
Área de Monitoreo 28
Área de Sistemas 28





UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS	40
- Área de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.	40
- Área de Cierre de Proyectos	40
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA	47
- Área de Finanzas	47
- Área de Administración y Personal	47
UNIDAD JURIDICA	57
- Área de Gestión Jurídica y Cierre de Proyectos	57





TITULO I

GENERALIDADES

JUSTIFICACION DE LA ACTUALIZACION DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL FONADIN

La actualización del presente Manual de Organización y Funciones (MOF), se debe al cambio de nombre que sufre el Fondo nacional de Desarrollo Alternativo FONADAL, que fue sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral FONADIN mediante Ley 906 “Ley General de la Coca”. Debido al enfoque que se da al fomento del desarrollo integral sustentable, promoviendo la diversificación de cultivos agrícolas, la asistencia técnica y crediticia, el desarrollo de la industria, apertura de mercados y el fortalecimiento de los sistemas de educación, salud, saneamiento básico y la articulación territorial.

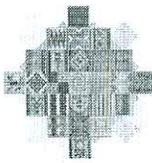
Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 3204 de fecha 07 de junio de 2017 se establece la naturaleza jurídica, finalidades y funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, en el marco de Ley 906.

1. Antecedentes

En virtud al artículo 15 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA), se refiere al Manual de Organización y Funciones (MOF), como uno de los documentos requeridos para la formalización del diseño organizacional de las entidades públicas, por lo que la aplicación del MOF no solo permite operar en el marco del cumplimiento de las normas, sino esencialmente permite definir con claridad y especificidad las competencias y funciones de cada unidad al interior de la entidad.

Asimismo, en el Art. 9 de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB.SOA), se establece que “el análisis, diseño e implantación de la estructura organizacional de la entidad es responsabilidad de la máxima autoridad ejecutiva y los servidores públicos en su ámbito de competencia”.





De la misma forma el RE-SOA del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, aprobado mediante Resolución Ministerial 081, del 22 de marzo del 2010, establece en su Art. 8 que “el análisis organizacional tiene como objetivo evaluar la estructura organizacional del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, respeto al desarrollo de sus competencias y al logro de objetivos establecidos en el POA...”

2. Objeto

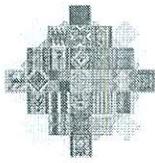
El presente Manual tiene como finalidad definir la Estructura Organizacional del Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN), estableciendo las funciones de sus diferentes unidades organizacionales, el cual estará en función a la misión, visión, objetivos institucionales, así como el Plan de Desarrollo Económico y Social.

El presente Manual de Organización y Funciones está en concordancia con el Sistema de Organización Administrativa (SOA), asimismo con el “Manual de Cargos y Descripción de Funciones”, que deriva del Sistema de Administración de Personal. En el mismo se describen: el Nivel Jerárquico, Tipo de Unidad Organizacional, Dependencia, Supervisión, Objetivo, Funciones y Relaciones de Coordinación interna y externa de cada Unidad Organizacional.

El Manual establece la estructura del Fondo Nacional de Desarrollo Integral, nivel que constituye la máxima instancia Institucional, las Unidades que la componen, así como de las áreas organizacionales que dependen y dan lugar al conjunto de la estructura Institucional.

Asimismo; establece las funciones de la Dirección General y de cada Unidad y las funciones de cada Área Organizacional, agrupando las funciones de las todas las Unidades Organizacionales por grupo de actividades, que cumplen funciones diversas, agrupadas por analogía y especialización, exponiendo la denominación de las Unidades y Áreas Organizacionales y describe tanto la función principal, como la razón de ser de cada Instancia Institucional y el lugar que ocupa en relación a los objetivos institucionales.





3. Utilización

La utilización del Manual de Organización y Funciones está de acuerdo a los objetivos institucionales y se constituye en instrumento de gestión y orientación para el personal del Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN). Bajo el principio de transparencia el Manual de Organización y Funciones debe ser difundido a todos los niveles jerárquicos para su conocimiento y aplicación obligatoria, además se debe publicar en la página Web de la institución para conocimiento de todas las entidades del órgano ejecutivo y público en general.

El Manual expone el Nivel Jerárquico en el cual se sitúa cada una de las instancias, en función del siguiente ordenamiento:

a) Nivel Superior:

La institución no cuenta con personal de esta categoría.

b) Nivel Ejecutivo:

La institución no cuenta con personal de esta categoría.

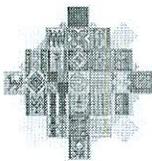
c) Nivel Operativo:

Corresponde a la Dirección General, nivel en el cual se ejecutan las políticas institucionales, con facultades de toma de decisión de acuerdo a los lineamientos definidos en el nivel ejecutivo (en coordinación con el Órgano Rector), instancias que deben generar la fluidez del funcionamiento de la Institución.

d) Nivel de Ejecución:

Corresponde a las Jefaturas de Unidad, a las Unidades Organizacionales y a las Áreas Organizacionales de la Institución, instancias que cumplen una función operativa. De acuerdo al grado de participación y contribución para el logro de los objetivos institucionales y la función que cumplen en ese propósito. Las unidades organizacionales del FONADIN se clasifican en:





❖ **Sustantivas:**

Estas funciones contribuyen directamente al cumplimiento de la Misión del FONADIN.

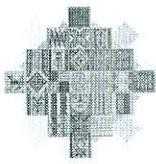
❖ **Administrativas:**

Estas funciones contribuyen indirectamente al cumplimiento de la Misión del FONADIN, siendo las que desarrollan actividades de apoyo a todas las áreas organizacionales de la Institución.

❖ **De Asesoramiento y Control:**

Son las que cumplen funciones especializadas de carácter consultivo y asesoramiento.





TITULO II

MARCO LEGAL Y ESTRATEGICO

De acuerdo a las DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la Ley 906 “Ley General de la Coca” de fecha 08 de marzo de 2017; disposición (Primera) numeral I. Se establece que: el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo - FONADAL, será sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN, bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

En el marco de la Disposición Transitoria Primera de la Ley N° 906 del 08 de marzo de 2017 Ley General de la Coca, se aprueba el Decreto Supremo N° 3204 en fecha 07 de junio de 2017, donde se establece la naturaleza jurídica, finalidades y funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN. Asimismo, se establece que todas las acciones, derechos y obligaciones del ex FONADAL fueron asumidos por el actual FONADIN a partir del 1° de agosto de 2017.

El FONADIN, es una Institución Pública Desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con independencia de gestión administrativa financiera, legal y técnica, bajo la normativa interna de esta Cartera de Estado. Tiene dependencia directa de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y dependencia funcional del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral (VCDI).

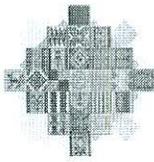
4. Zonas de intervención

De acuerdo a lo establecido en D.S. 3204 ARTÍCULO 3.- (ZONA DE INTERVENCIÓN).

Se entiende por zona de intervención, las zonas autorizadas establecidas en el Artículo 16 de la Ley N° 906, así como aquellas zonas de influencia establecidas mediante reglamentación específica y/o estrategias del Estado, por lo que a continuación se detallan las zonas:

- a) Zonas Productoras de Hoja de Coca:





Corresponde a sectores de producción de hoja de coca como son: Yungas de La Paz y el Trópico de Cochabamba.

b) Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas:

Son áreas protegidas que están próximas a las zonas de producción de hoja de coca, que han recibido asentamientos humanos y en algunos casos se ven afectados por nuevos cultivos de hoja de coca que causan la degradación de los suelos y el medio ambiente.

c) Zonas de Migración:

Son aquellas regiones cuya población migra de manera temporal o definitiva hacia áreas de producción de hoja de coca, para ofertar mano de obra barata o realizar asentamientos humanos en busca de mejorar sus condiciones de vida.

5. Alcance

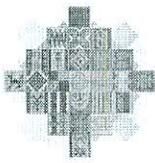
Las descripciones y disposiciones contenidas en el presente Manual de Organización y Funciones son para el uso y cumplimiento del personal del Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN).

6. Base Legal

El presente Manual se sustenta en las siguientes disposiciones legales:

- La Constitución Política del Estado.
- Ley N° 906 de 08 de marzo de 2017, en el marco de la Disposición Transitoria Primera establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Alternativo – FONADAL, será sustituido por el Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN.
- El Decreto Supremo N° 3204 de 07 de junio de 2017, establece la naturaleza jurídica, finalidades y funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Integral – FONADIN.
- Ley 1178 de 20 de julio de 1990 Administración y Control Gubernamental.



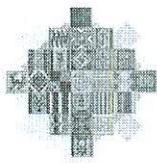


- Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (SOA) en su artículo 11º y siguiente establece la Estructura Organizacional.
- Decreto Supremo Nº 26115 de 16 de marzo de 2001 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal.
- Decreto Supremo Nº 29000 de 2 de enero de 2007 que establece el horario discontinuo.
- Decreto Supremo Nº 23318 – A de 03 de noviembre de 1992 que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, modificado por el Decreto Supremo Nº 26237 de 29 de junio de 2001 y modificado por el Decreto Supremo 28003 de 11 de febrero de 2005.
- El Manual de Organización y Funciones del Órgano Rector Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1417 de fecha 20 de diciembre de 2013.

El ex FONADAL ahora denominado FONADIN ha tenido desde su creación variaciones en cuanto a la normativa legal, este es el proceso atravesado por la institución.

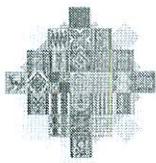
NORMA LEGAL	DEPENDENCIA
Ley 1008 de 19/07/1988 (Art.23)	Delega la reglamentación por el Poder Ejecutivo
D.S No. 22099 de 28/12/1988	Delega a la Subsecretaria de Desarrollo Alternativo la emisión de una reglamentación especial para el funcionamiento del FONADAL
D.S No. 22866 de 15/07/1991	Ministerio de la Presidencia
Ley 1493 de 17/09/1993 y su Reglamento D.S No.23660 de 12/10/1993	Pasa a depender del Ministerio de Desarrollo Humano
D.S No. 23668 de 03/11/1993, modifica Art. 118 del D.S 23660	Pasa a tuición del Ministerio de Gobierno con dependencia directa de la Secretaria Nacional de Defensa Social





Ley No. 1788 de 16/09/1997	Transfiere la tuición del FONADAL al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
D.S No. 24928 de 30/11/1997	Establece dependencia directa del Viceministerio de Desarrollo Alternativo
D.S 25471 de 28/07/1999	FONADAL pasa a depender directa y presupuestariamente del Viceministerio de Desarrollo alternativo eliminando su autonomía administrativa y financiera.
D.S 26772 de 15/08/02 abroga el D.S 25471 de 28/07/1999	FONADAL queda bajo la tuición del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Ley No. 2446 de 19/03/03	Ministerio de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios.
D.S No. 26973 de 27/03/03	Por delegación del Ministro el Viceministerio de Desarrollo Alternativo coordina con el FONADAL.
D.S 26990 de 11/04/03, D.S 26973 FONADAL	Establece la dependencia Administrativa, financiera y técnica de complementación con el Viceministerio de Desarrollo Alternativo y adicionalmente le da competencia de ejecutar y supervisar, directa o delegadamente las funciones del FONADAL.
Ley 3351 de 21/02/06 y Reglamento D.S 28631 de 09/03/06	Bajo Tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente y dependencia directa del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral
Ley 906 de 08/03/17 y Reglamento D.S 3204 de 07/06/17	Bajo Tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con dependencia funcional del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral
El Decreto Supremo N° 3204 de 07/06/2017	Bajo Tuición del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras con dependencia funcional del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral





SISTEMAS DE ADMINISTRACION Y CONTROL GUBERNAMENTAL - LEY 1178.

a) Sistemas que permiten programar y organizar:

- ✓ Programación de Operaciones (R.S. N° 216784 16-08-1996)
- ✓ Organización Administrativa (R.S. N° 217055 20-05-1997)
- ✓ Presupuesto (R.S. N° 217095 04-07-1997)

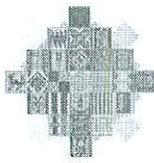
b) Sistemas que regulan la ejecución de las actividades programadas:

- ✓ Administración de Personal (D. S. N° 26115 16-03-2001)
- ✓ Administración de Bienes y Servicios (D. S. N° 25964 21-10-2000)
- ✓ Tesorería y Crédito Público (R. S. N° 218056 30-07-199 7)
- ✓ Contabilidad Integrada (R. S. N° 218040 29-07-199 7)

c) Sistema que permite controlar la gestión del Sector Público:

- ✓ Control Gubernamental Integrado (Res. N° CGR-1/070/2000 21-09-2000)





OBJETIVO, MISION, VISION Y COMPONENTES ESTRATEGICOS:

a) Objetivo Estratégico

El Promover procesos de Desarrollo Integral Participativo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las familias que viven en zonas de influencia, fortaleciendo la seguridad alimentaria, el acceso a la tierra y la generación de ingresos provenientes de la diversificación Económico Productiva, con enfoque de género y cambio climático

b) Misión

El FONADIN es una institución desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRYT), encargada de fomentar el desarrollo integral sustentable, promoviendo el desarrollo productivo con seguridad alimentaria, el desarrollo humano y social, la resiliencia al cambio climático y la participación de la mujer

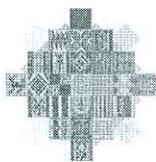
c) Visión

El FONADIN es líder en viabilizar financiamiento y ejecutar programas, proyectos y actividades de Desarrollo Integral Participativo y Sustentable en zonas de intervención de la ESAME y EDISC en el marco de la normativa vigente y articulada a la Agenda Patriótica 2025.

El FONADIN se constituye en el brazo operativo de la política sectorial, con el propósito de impulsar el desarrollo integral sostenible y generar sinergias con otras instancias del Estado.

Asimismo, brindar soluciones de financiamiento para que los diferentes actores y beneficiarios de las áreas de influencia directa e indirecta del cultivo de coca, accedan al desarrollo integral en el marco de las políticas públicas vigentes.





LINEAS TEMÁTICAS:

a) Desarrollo Económico Productivo

El FONADIN busca fortalecer el modelo de producción de la agricultura familiar en las zonas de intervención; tanto en actividades agrícolas como no agrícolas, fortaleciendo sus estrategias de vida para diversificar su economía. Así mismo, crear y fortalecer mecanismos de comercialización para el acceso a mercados locales para el incremento de la renta en las familias rurales.

b) Seguridad Alimentaria y Nutrición

Así mismo el desarrollo productivo tiene que ver con fortalecer las capacidades de las unidades agrícolas de pequeños productores para la disponibilidad, acceso, estabilidad y utilización de los alimentos que contribuya a la seguridad alimentaria y nutrición de las unidades familiares de producción.

c) Medio Ambiente y Cambio Climático

El FONADIN tiene el fin de apoyar prácticas locales de resiliencia y de mitigación a los efectos del cambio climático. En esa medida, la investigación y prevención sobre prácticas frente al cambio climático son fundamentales para la adecuada adaptación de las familias en las zonas de intervención.

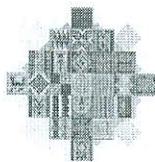
d) Desarrollo Humano y Social

El FONADIN pretende contribuir al acceso y cobertura de los servicios básicos, salud, y educación, así como apoyar y fomentar el desarrollo humano en las zonas de intervención. Esto en la perspectiva de un trabajo coordinado entre otras instituciones con un enfoque inter y multisectorial.

e) Promoción de la participación de la mujer

A El FONADIN tiene como objetivo eliminar las desigualdades de género en las zonas de intervención. Para ello, se prioriza la incorporación de las mujeres rurales





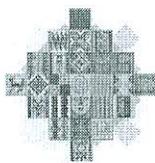
en las actividades productivas, así como incentivar la participación, la acción colectiva y el liderazgo de organizaciones de mujeres.

La finalidad del Manual de Organización y Funciones está en función de la definición de estrategias que permitirán alcanzar los objetivos y metas establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno y el Programa Anual de Operaciones del FONADIN.

Se pretende de esta manera conformar una estructura adecuada a la del Órgano Rector MDRyT, que cumpla con los objetivos específicos del Sistema de Organización Administrativa (SOA) evitando la duplicación y dispersión de funciones, determinando el ámbito de competencia y autoridad de las áreas y unidades organizacionales, proporcionando una estructura que optimice la comunicación, la coordinación y el logro de los objetivos, simplificando y dinamizando su funcionamiento.

En aplicación del reglamento del Sistema de Organización Administrativa (SOA), que a su vez se encuentra relacionado con los otros Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado, y con los Sistemas Nacionales de Planificación e Inversión Pública, la identificación y conformación de las áreas organizacionales, se considera como pilar fundamental para el cumplimiento de los objetivos establecidos por los ocho sistemas de Administración y Control Gubernamental – Ley 1178, detallados previamente.





TITULO III

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El FONADIN, es una Institución Pública Desconcentrada del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con independencia de gestión administrativa financiera, legal y técnica, bajo la normativa interna de esta Cartera de Estado. Tiene dependencia directa de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) y dependencia funcional del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral (VCDI).

La estructura organizacional de la institución se constituye en el conjunto de unidades interrelacionadas entre sí, a través de canales de comunicación, instancias de coordinación interna y procesos establecidos para el cumplimiento de los objetivos institucionales de manera eficaz, eficiente y con economía.

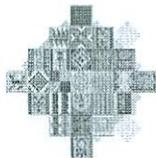
Se define a través de:

- a) La Unidades de apoyo de la Dirección General y demás unidades organizacionales de la institución.

Las Unidades Organizacionales del FONADIN son:

1. Dirección General
Área de Comunicación y Visibilidad Institucional
2.- Unidad(s) de Planificación
UNIDAD DE PLANIFICACION
Área de Planificación y Análisis de Políticas
Área de Monitoreo
Área de Sistemas
3.- Unidad(s) Técnica de Proyectos





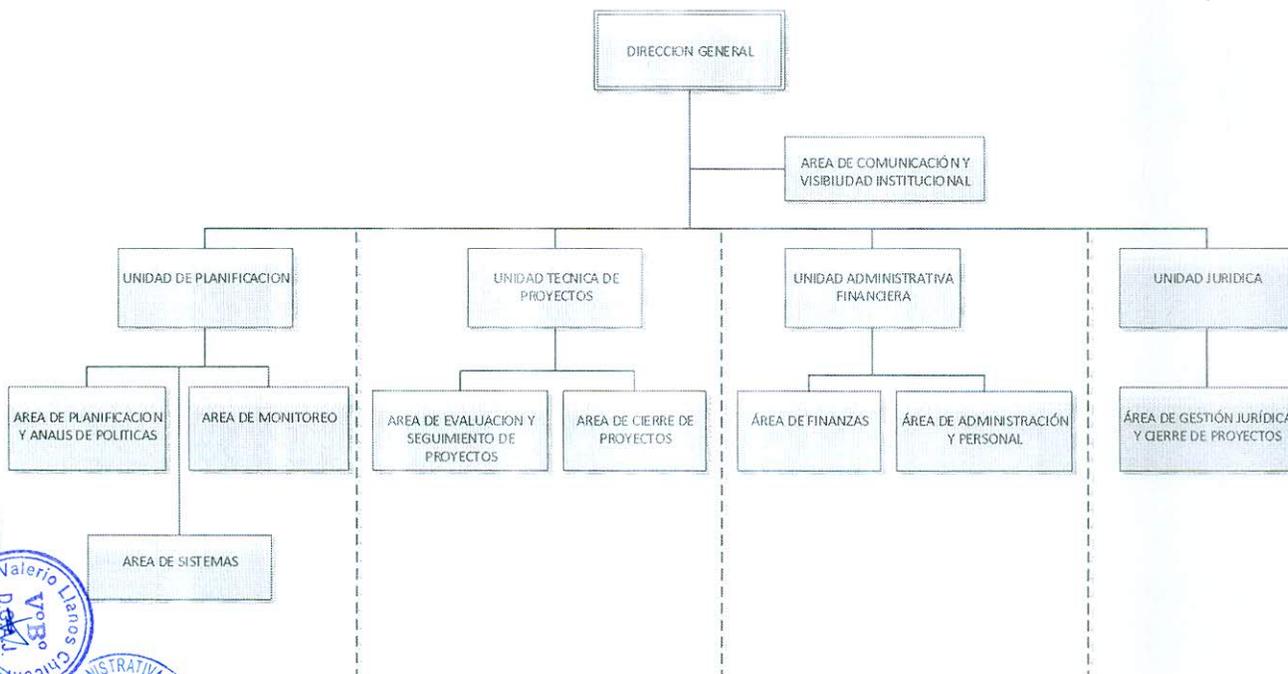
UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS
Área de Evaluación y Seguimiento de Proyectos
Área de Cierre de Proyectos

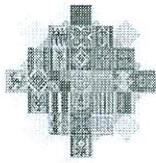
4.- Unidad(s) Administrativa Financiera
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Area de Finanzas
Área de Administración y Personal

5.- Unidad(s) Jurídica
UNIDAD JURIDICA
Área de Gestión Jurídica y Cierre de Proyectos

ORGANIGRAMA DEL FONADIN

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL





“MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES FONADIN – INSTITUCION”

“DE ACUERDO A LA LEY 1178 DE ADMINISTRACION Y CONTROL
GUBERNAMENTAL”

De fecha 20 de julio de 1990

“DE ACUERDO A LAS NORMAS BASICAS DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN
ADMINISTRATIVA (SOA)”

Referido en su artículo 15

“DE ACUERDO AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS
APROBADO MEDIANTE RESOLUCION MINISTERIAL

Nº 1417” De fecha 20 de diciembre de 2013

DE ACUERDO A LA LEY Nº 906 “LEY GENERAL DE LA COCA”

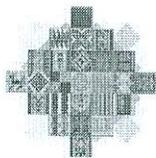
De fecha 08 de marzo de 2017

“DE ACUERDO A D.S. 3204 REGLAMENTARIO

De fecha 07 de junio de 2017 establece:

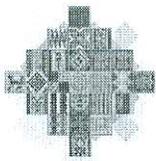
Naturaleza jurídica, finalidades y funciones del
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL - FONADIN





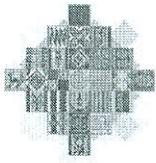
UNIDADES ORGANIZACIONALES DEL FONADIN





DIRECCION GENERAL





1. Dirección General:

❖ **Nivel Jerárquico:** Operativo

❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** Sustantivo

❖ **Dependencia:**

Del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras a través del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.

❖ **Supervisión:**

Sobre la Unidad de Planificación; Unidad Técnica de Proyectos; Unidad Administrativa Financiera, Unidad Jurídica y Área de Comunicación y Visibilidad Institucional.

❖ **Objetivo:**

Dirigir y administrar al Fondo Nacional de Desarrollo Integral (FONADIN). Velar por una eficaz y eficiente gestión al frente de la institución, buscar el bienestar de las comunidades campesinas, impulsar la productividad y competitividad, lograr el desarrollo integral en zonas de intervención, con el funcionamiento oportuno de los mecanismos financieros y administrativos del Fondo Nacional de Desarrollo Integral en coordinación de actividades con las Unidades Organizacionales, mediante la implementación y aplicación de los Sistemas de Administración y Control establecidos en la ley N° 1178 y normas conexas.

❖ **Funciones:**

• Promover el desarrollo integral sustentable, a través de la ejecución y/o financiamiento de planes, programas, proyectos y actividades en las zonas de intervención.

• Promover la inter e intrasectorialidad a través de la articulación y coordinación entre instituciones públicas y privadas, a nivel nacional e internacional.

• Apoyar y fortalecer a las organizaciones sociales y productivas legalmente constituidas a través de la implementación de planes, programas, proyectos y actividades en las zonas de intervención.

• Gestionar convenios, en el marco de sus competencias, con entidades territoriales autónomas, instituciones públicas y organizaciones privadas, para el financiamiento y

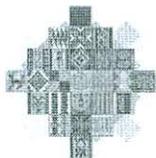




ejecución de planes, programas, proyectos y actividades.

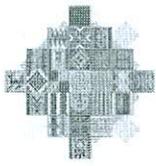
- Apoyar con asistencia técnica a la ejecución de planes, programas, proyectos y actividades en el marco de los convenios suscritos.
 - Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación a planes, programas, proyectos y actividades en el marco de los convenios suscritos.
 - Desarrollar, implementar y operar sistemas de información para la gestión de planes, programas, proyectos y actividades.
 - Promover la transparencia y el desarrollo de mecanismos de participación y control social comunitario en todos los planes, programas, proyectos y actividades.
 - Apoyar la transformación de productos resultantes del desarrollo integral sustentable en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural y las instancias competentes.
 - Elaborar propuestas de estrategias, planes, programas, proyectos y actividades para el desarrollo integral sustentable, prioritariamente, en los rubros potenciales de las zonas de intervención.
 - Proponer y coadyuvar en la formulación de las políticas relacionadas al Desarrollo Integral en beneficio de los actores sociales de las zonas productoras de hoja de coca, como son los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración.
 - Promover procesos de desarrollo integral mediante el financiamiento y ejecución de proyectos priorizados por los actores sociales y beneficiarios de las zonas de intervención.
 - Dirigir y coordinar con los actores sociales proyectos prioritarios en el marco del Desarrollo Económico Productivo, Desarrollo Humano Integral, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional, Seguridad y Soberanía Alimentaria Nutricional y Adaptación al Cambio Climático.
- Dirigir, socializar y poner en marcha las políticas adoptadas y establecidas por el Gobierno para el financiamiento y ejecución de proyectos integrales en las zonas de intervención.
- Resolver en última instancia todo asunto administrativo que corresponda al FONADIN.
 - Presentar al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, también al Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral con Coca, los informes financieros, administrativos, de inversión, ejecución y otros que les soliciten.





- Con la autorización de la autoridad competente proponer y promover políticas en coordinación con los actores sociales para mejorar la calidad de vida de las zonas de intervención.
- Cumplir con lo estipulado en las disposiciones legales en vigencia sobre la gestión por resultados.
- Garantizar la transparencia de información de sus acciones y la administración de los recursos del estado y recursos de donación.
- Participar en la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo.
- Suscribir convenios institucionales e interinstitucionales previa autorización y/o delegación del Ministro(a), en el marco de sus competencias.
- Elaborar el proyecto de presupuesto del FONADIN y rendir cuentas de su administración, inversión, ejecución y cierre.
- Firmar contratos de personal y resoluciones administrativas en el marco de sus atribuciones.
- Apoyar el enfoque Integral de Desarrollo Económico Productivo en el marco de las políticas gubernamentales en coordinación con los órganos de tutela.
- Participar en la elaboración de la Estrategia Nacional de Desarrollo Integral con coca.
- Planificar las actividades de su área, en coordinación con las autoridades competentes Jefes de Unidad.
- Dirigir, controlar y coordinar la administración del Fondo Nacional de Desarrollo Integral y ejercer su representación legal.
- Cumplir y hacer cumplir las decisiones y disposiciones expedidas por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral.
- Dirigir el FONADIN de manera que este cumpla con los objetivos e indicadores de desempeño definidos por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral y el POA Institucional.
- Contratar y/o destituir al personal a su cargo en conformidad con las políticas aprobadas al respecto, respetando la normativa vigente.
- Delegar en funcionarios de la Entidad el ejercicio de algunas de sus funciones en conformidad con las autorizaciones que para el efecto le otorgue el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Viceministerio de Coca de Desarrollo Integral, a través de los estatutos y manuales operativos en el marco de la normativa legal vigente.



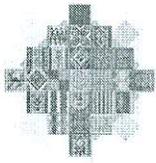


- Promover y coordinar la Gestión de Financiamientos que asegure las operaciones del FONADIN.
- Suscribir contratos, convenios y acuerdos con otras instituciones en virtud a las atribuciones conferidas por la norma.
- Autorizar compras, transferencias y bajas de Activos Fijos.
- Autorizar pago de planillas (firma electrónica y de documentos).
- Coordinar y apoyar las actividades de Auditoría Interna del Ministerio (MDRyT), con el objeto de transparentar las acciones y actividades de la institución.
- Establecer y consolidar buenas relaciones de coordinación e información con las instancias de la Cooperación Internacional y sus respectivos representantes.
- Otras funciones que permitan el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y mandatos emitidos por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Entidades, Instituciones y Ministerios del Órgano Ejecutivo, Entidades e Instituciones del Sector Público, Entidades e Instituciones del Sector Privado COFECAY, ADEPCOCA, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Unión Europea, Gobiernos Municipales, Organizaciones Sociales y otras instituciones.





2. Área de Comunicación y Visibilidad Institucional

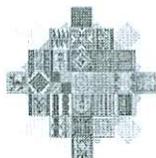
- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** De Asesoramiento
- ❖ **Dependencia:** De la Dirección General
- ❖ **Supervisión:** Ninguna
- ❖ **Objetivo:**

Apoyar la gestión del FONADIN difundiendo las actividades y logros de gestión, definir, ejecutar acciones y lineamientos de comunicación y visibilidad y orientar acciones para optimizar los procesos en esta área. Realizar acciones de relaciones públicas y publicidad para valorizar y dar a conocer las actividades, resultados e impactos de financiamiento con el objeto de dar la visibilidad necesaria a la cooperación de la Comunidad Europea y al Órgano Rector Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

❖ **Funciones:**

- Difundir, dar a conocer e informar sobre las actividades que realiza el FONADIN relacionado a logros de gestión, resultados, financiamiento, ejecución y cierre de proyectos que se desarrollan en las zonas de intervención, como son los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración.
- Brindar apoyo informativo a la Dirección General, Jefes de Unidad y demás áreas organizacionales del FONADIN.
- Coordinar las relaciones del FONADIN con los medios de prensa, con el objeto de difundir e informar sobre las actividades que realiza la institución.
- Analizar, registrar y sistematizar la información referida a los logros de gestión y realizar informes mensuales, semestrales y/o anuales de la institución, según solicitud expresa.
- Proponer, elaborar, coordinar con la Dirección General sobre los instrumentos de difusión como son los medios audiovisuales, televisivos, radiales e impresos.
- Realizar monitoreos de prensa, físicos y digitales de la difusión realizada sobre las actividades de la institución.



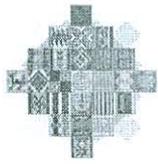


- En coordinación con la Dirección General otorgar información a las autoridades competentes de instituciones públicas y privadas que así lo requieran.
- Elaborar una estrategia orientada a proveer una adecuada y efectiva visibilidad de las acciones y logros obtenidos por la institución a nivel local, regional, nacional y de los organismos financiadores de la cooperación internacional.
- Elaborar el contenido y supervisar el diseño de materiales de difusión (trípticos, afiches, boletines, videos y otros) para dar visibilidad a las acciones y resultados del FONADIN.
- Supervisión en la difusión de materiales de información.
- Proponer una estrategia para posicionar adecuadamente la imagen institucional del FONADIN.
- Realizar las acciones necesarias para valorizar los proyectos ejecutados por los actores sociales de las zonas de intervención, Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración APS Seguridad Alimentaria.
- Preparar y proponer una estrategia para el relacionamiento comunicacional del FONADIN – Difundir información inherente al análisis de la eficiencia y eficacia de los Convenios de Financiamiento.
- Recolectar y sistematizar la información relativa a otras acciones y proyectos ejecutados en las zonas de intervención.
- Coordinar con la Unidad de Comunicación del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral y con otras instancias por instrucciones de Dirección generando políticas de relacionamiento.
- Elaborar las Memorias institucionales del FONADIN.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, entidades instituciones, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo,





Gobernaciones, Cooperación Internacional,
Gobiernos Municipales, Actores Sociales del
sector, COFECAY, ADEPCOCA,
Mancomunidad de Municipios del Trópico de
Cochabamba y de los Yungas de La Paz.

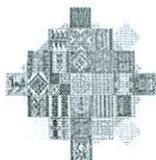




UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

- Área de Planificación y Análisis de Políticas
- Área de Monitoreo
- Área de Sistemas





1. Unidad de Planificación

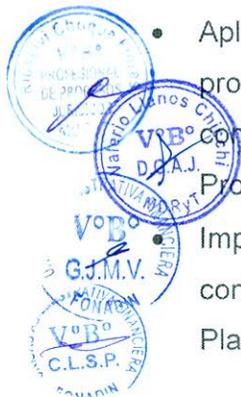
- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** De Asesoramiento
- ❖ **Dependencia:** Dirección General
- ❖ **Supervisión:** Área de Planificación y Análisis de Políticas
Área de Monitoreo
Área de Sistemas

❖ **Objetivo:**

Implantar y consolidar en el FONADIN los procesos de planificación, programación de inversiones, gestión de financiamiento y monitoreo a través de la aplicación de los Sistemas de Planificación Integral del Estado (SPIE) y Subsistemas de: Planificación, Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral y Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, Planes Sectoriales de Desarrollo Integral (PSDI), los Sistemas de Programación de Operaciones (SPO).

❖ **Funciones:**

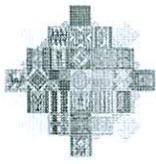
- Proponer, coordinar y articular los procesos de gestión de financiamiento, planificación estratégica y operativa, los cuales deben articularse y enmarcarse en función al POA.
- Aplicar los instrumentos de planificación estratégica y desarrollo, para el financiamiento de proyectos y monitoreo que beneficiaran a los actores sociales en las zonas de intervención como son los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración.
- Implantar los sistemas de Planificación, seguimiento, monitoreo y evaluación, en concordancia con las directrices establecidas en el POA del FONADIN y del Sistema de Planificación Integral y en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.





- Elaborar, administrar y contar con información fidedigna relacionada a la gestión de financiamiento, monitoreo y seguimiento de proyectos los cuales servirán para la toma de decisiones.
- Articular la formulación y gestión de financiamiento de proyectos en función a los planes sectoriales de desarrollo establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.
- Conducir y supervisar la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual del FONADIN.
- Verificar que los proyectos estén en alineados a los objetivos estratégicos del POA.
- Realizar seguimiento y evaluación a la generación y cumplimiento de Convenios y acuerdos.
- Promocionar al FONADIN como brazo financiero del Programa de Desarrollo Integral para posicionarlo a nivel nacional e internacional, como una entidad que canaliza fondos en forma eficaz, eficiente y transparente.
- Coordinar con los organismos nacionales e internacionales de cooperación, a fin de proveer al FONADIN la información necesaria sobre las condiciones y requerimientos de los financiamientos de donación.
- En base a políticas apropiadas previamente definidas entre el organismo de donación y el beneficiario, realizar gestiones para la captación de recursos financieros nacionales y de la cooperación internacional bilateral y multilateral.
- Coordinar la suscripción de los Convenios de Financiamiento y el cumplimiento de las condiciones previas para su efectivización.
- Proponer procedimientos y mecanismos para la supervisión y seguimiento a los convenios.
- Orientar la canalización de los recursos captados, al financiamiento de los planes, programas y proyectos identificados participativamente por los actores sociales de las zonas de intervención del FONADIN.
- Coordinar con todas las instancias ejecutivas y técnicas del FONADIN, y supervisar el trabajo de los consultores de apoyo directo a su área de trabajo (consultor en políticas de captación – consultor en seguimiento de convenios e impacto).
- Coordinar la presentación de informes gerenciales sobre el estado de ejecución de los proyectos, tanto financiera como operativamente.
- Coordinar el diseño e implementación de Sistemas de Monitoreo de indicadores de Eficiencia y Eficacia institucional y de resultados por programa.



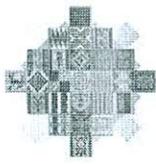


- Establecer vínculo entre el desempeño de Convenios de futuros programas.
- Analizar y validar la asignación de recursos.
- Realizar la emisión de informes mensuales por Convenios según solicitud de Dirección.
- Otras actividades que le sean asignadas por la autoridad competente que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, COFECAY, ADEPCOCA, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.





2. Área de Planificación y Análisis de Políticas

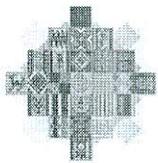
- ❖ Nivel Jerárquico: Ejecución
- ❖ Tipo de Unidad Organizacional: Sustantivo
- ❖ Dependencia: Unidad de Planificación
- ❖ Supervisión: Ninguna
- ❖ Objetivo:

Implantar mecanismos y procedimientos para la captación de recursos financieros a partir de la Gestión de Financiamiento, Programación de Operaciones y Presupuesto, de organismos nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales en calidad de donación y/o crédito para proyectos de inversión y pre inversión en las zonas de intervención de FONADIN, Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración.

❖ Funciones:

- En virtud y en aplicación de los Sistemas de Planificación Integral del Estado (SPIE) y Subsistemas, establecer mecanismos para la gestión de recursos financieros para el FONADIN.
- Coordinar con el Órgano Rector Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, para las gestiones relacionadas a la captación de recursos de organismos nacionales e internacionales, bilaterales y multilaterales en calidad de donación y/o crédito para proyectos Productivos, de Desarrollo Económico Productivo, Desarrollo Humano Integral, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional, Revalorización de la Hoja de Coca, Seguridad y Soberanía Alimentaria Nutricional y Adaptación al Cambio Climático.
- Promover y coordinar con el Órgano Rector MDRyT sobre la generación y captación de presupuesto – recursos ante el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, para fines de financiamiento y ejecución

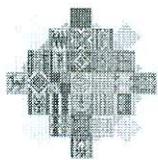




de proyectos en beneficio de las zonas de intervención: Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración.

- Promover políticas y mecanismos bajo la modalidad de transferencia para el financiamiento de proyectos para beneficio de municipios y actores sociales en las zonas de intervención.
 - Coordinar sobre el control, monitoreo y seguimiento del financiamiento y la ejecución del POA Institucional y los ajustes que sean necesarios dentro de la programación de recursos.
 - Contar con información fidedigna y oportuna para el Órgano Rector, los financiadores, los municipios y los interesados directos y organismos de tutela con fines de reporte, de control y de transparencia.
 - Coordinar con los responsables de componente y unidades organizacionales, la generación de información de los proyectos y sus niveles de control (SGP), reportes y demás aspectos financieros que están establecidos en el POA de la Institución, mediante el SIGEP, SISIN, SISEGER, SIGMA u otro sistema vigente.
 - Examinar los datos económicos y financieros existentes para las zonas de intervención a fin de proveer información relevante para la toma de decisiones de la Dirección General del FONADIN.
 - Diseñar y proponer políticas de relacionamiento con organismos nacionales y de la cooperación internacional a fin de proveer mayor efectividad en las negociaciones de financiamiento.
 - Preparar una mesa de donantes para captar recursos de financiamiento a nivel nacional e internacional dando elementos e insumos para su gestión para la Dirección General.
 - Coordinar con organismos nacionales e internacionales de cooperación a fin de proveer al FONADIN, bajo coordinación con la Unidad de Planificación la información necesaria sobre las condiciones y requerimientos de los financiamientos de donación para proyectos de inversión.
- En base a políticas apropiadas previamente definidas, realizar gestiones para la captación de recursos financieros nacionales y de la cooperación internacional y multilateral para apoyo a proyectos de inversión y pre inversión.
- Orientar la canalización de los recursos captados, al financiamiento de los planes, programas, proyectos identificados participativamente por los sectores sociales de las zonas de intervención del FONADIN.

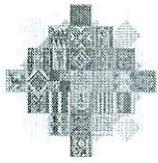




Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, COFECAY, ADEPCOCA, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.





3. Área de Monitoreo

- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** Sustantivo
- ❖ **Dependencia:** Unidad de Planificación
- ❖ **Supervisión:** Ninguna
- ❖ **Objetivo:**

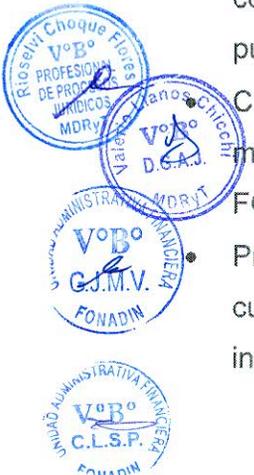
Implantar los procesos de monitoreo, planificación estratégica y programación de inversiones y posteriormente realizar el seguimiento a la ejecución de proyectos de desarrollo Integral que lleva adelante el FONADIN. Coordinar un mecanismo de seguimiento y monitoreo continuo de los Convenios y a los proyectos que se ejecuten a través de FONADIN, mediante la identificación de logros y debilidades y la consecuente recomendación de medidas correctivas para optimizar los resultados, articulación FONADIN – Financiador / Donante.

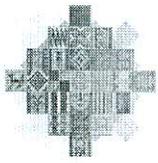
❖ **Funciones:**

- En el marco de los Sistemas de Planificación Integral del Estado (SPIE) y Subsistemas, coordinar y dirigir los procesos de planificación estratégica, institucional y de inversión pública, con las instancias correspondientes.

Coordinar la planificación, formulación, evaluación, ejecución y seguimiento para la medición de impactos de proyectos de desarrollo integral en las zonas de intervención del FONADIN.

- Proponer, elaborar y operativizar un sistema óptimo de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de los Convenios de Financiamiento suscritos entre la cooperación internacional y el FONADIN como organismo ejecutor.



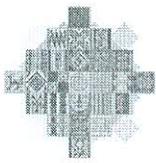


- Elaborar la documentación información necesaria sobre el avance y cumplimiento del cronograma planificado.
- Realizar el seguimiento y Monitoreo a la planificación y ejecución de Programa Operativo Anual del FONADIN, así como el seguimiento físico y financiero a los proyectos, obras y emprendimientos que viene desarrollando la institución.
- Coordinar la supervisión y el seguimiento a los proyectos desarrollados por el FONADIN.
- Otras actividades que le sean asignadas por la autoridad competente que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, COFECAY, ADEPCOCA, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.





4. Área de Sistemas

- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** Sustantivo
- ❖ **Dependencia:** Unidad de Planificación
- ❖ **Supervisión:** Ninguna

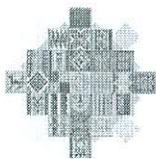
❖ **Objetivo:**

Garantizar el buen funcionamiento de los sistemas informáticos del FONADIN y el desarrollo de nuevos sistemas informáticos de acuerdo a las necesidades de trabajo requeridas por la institución. Contar con un control adecuado de todos los sistemas informáticos del FONADIN que permitan realizar las actividades en forma eficaz y eficiente.

❖ **Funciones:**

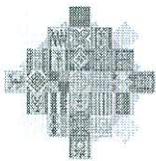
- Planificar, coordinar y monitorear el desarrollo e implementación de sistemas informáticos.
- Elaborar procesos para la adquisición de Hardware y Software requeridos.
- Participar y supervisar el análisis y diseño de soluciones informáticas.
- Diseñar, desarrollar, actualizar e implementar tecnologías en la administración de la página web del FONADIN, en coordinación con las otras unidades.
- Instalar, configurar y administrar los medios físicos para redes locales y extendidas, servicios de internet, de comunicación y otros relacionados del Centro de Procesamiento de Datos.
- Supervisar y administrar el adecuado funcionamiento de las herramientas informáticas y de comunicación a su cargo: telefonía, comunicaciones intranet y redes de datos (LAN), SIGEP, SISEGER, SISIN, SIGMA e internet.
- Administración de usuarios de los diferentes sistemas informáticos instalados.
- Administrar y controlar la red; brindar soporte técnico.





- Programar y ejecutar programas de mantenimiento periódico de equipos de computación, actualización de antivirus, comprobaciones de operatividad de equipos y periféricos, resguardo de respaldos institucionales a través de la generación periódica de backups.
- Coordinar la administración de los recursos informáticos de las oficinas regionales del FONADIN.
- Elaborar, aplicar y actualizar reglamentos para el uso correcto de los equipos de computación, sistemas y recursos informáticos.
- Generar e implementar planes de seguridad en la administración y gestión de la información.
- Manejar los recursos Informáticos, ejecutando procedimientos establecidos, desarrollando sistemas informáticos automatizando procesos y realizando soporte técnico a los usuarios de FONADIN y sus diferentes regionales.
- Desarrollar e implementar sistemas informáticos
- Realizar el mantenimiento y actualización de los sistemas informáticos en producción.
- Realizar el soporte técnico a los usuarios del FONADIN y sus diferentes regionales.
- Diseñar y generar reportes técnicos de los sistemas desarrollados.
- Analizar, diseñar, desarrollar e implementar sistemas informáticos requeridos por la institución.
- Actualizar y realizar el mantenimiento sistemas informáticos requeridos por la institución.
- Administrar los sistemas informáticos desarrollados y en producción.
- Soporte y Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de escritorio, equipos portátiles, impresoras láser y escáneres a los usuarios del FONADIN y sus diferentes regionales.
- Administrar y capacitar en el uso de los sistemas informáticos desarrollados y en producción.
- Administrar y actualizar manuales, guías y procedimientos de los sistemas informáticos desarrollados.
- Análisis de casos de uso (formatos donde se establecen los requisitos funcionales para el desarrollo de una mejora) y viabilidad de los mismos.
- Actualizar, administrar, y alimentar el módulo de proyectos dentro el sistema de proyectos, de acuerdo a las guías de las convocatorias realizadas.



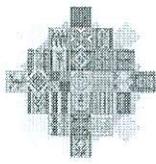


- Ordenar, armar las carpetas de cada convocatoria, con todos los respaldos de los proyectos y/o actividades presentados, aprobados y reprobados.
- Diseñar y estructurar reportes técnicos de acuerdo a las solicitudes requeridas.
- Coordinar las actividades con el inmediato superior del área.
- Realizar otras actividades designadas por el jefe de unidad.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, COFECAY, ADEPCOCA, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.

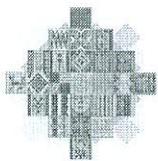




UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS

- Área de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.
- Área de Cierre de Proyectos





1. Unidad Técnica de Proyectos

- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** Sustantivo
- ❖ **Dependencia:** Dirección General
- ❖ **Supervisión:** Área de Evaluación y Seguimiento de Proyectos
Área de Cierre de Proyectos

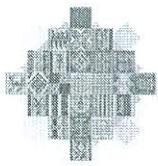
❖ **Objetivo:**

Promover la formulación, evaluación de programas, proyectos y de gestión, además de realizar el seguimiento y monitoreo de los mismos hasta el cierre o conclusión. Así también promover y apoyar el desarrollo integral de los actores sociales situadas en las zonas de intervención como son: Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración, en las líneas temáticas como son: Desarrollo Económico Productivo, Desarrollo Humano Integral, Recursos Naturales y Medio Ambiente, Desarrollo Institucional, Revalorización de la Hoja de Coca, Seguridad y Soberanía Alimentaria Nutricional y Adaptación al Cambio Climático.

❖ **Funciones:**

- Coordinar con el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral el proceso de formulación, elaboración, evaluación, seguimiento y cierre de proyectos de Desarrollo Integral en las zonas de intervención.
- Proponer políticas y estrategias de desarrollo integral, participativo y sostenible en las zonas de intervención; Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración.
- Someter y presentar estas propuestas a los órganos de tutela y a la comisión de Donación para su aprobación y posterior aplicación.



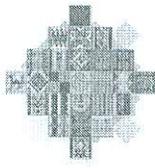


- Brindar apoyo técnico a las zonas de intervención sobre la formulación, evaluación, seguimiento y cierre de proyectos.
- Coordinar con los actores sociales la presentación de propuestas de financiamiento al FONADIN con el programa de fondos municipales y con el de fondos regionales que involucren acciones de impacto inmediato.
- Coordinar y supervisar los procesos de análisis y evaluación de las propuestas de financiamiento de programas y proyectos presentados por los actores sociales. En base a estas evaluaciones, coordinar los procesos de aprobación de financiamiento.
- Coordinar la elaboración de informes de gestión conjuntamente con la Dirección General, para reportar a los órganos de tutela que lo requieran.
- Coordinar con las instancias pertinentes (Unidades organizacionales), los requisitos necesarios para el cierre de proyectos financiados por el FONADIN.
- Coordinar y supervisar la elaboración de la documentación final (formularios, guías y otros) para la presentación de solicitudes de proyectos por parte de los actores sociales (Ministerios, Viceceministerios, Municipios, Organizaciones Sociales, Asociaciones, Federaciones, ONG's, Fundaciones y otras instancias públicas y privadas).

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.





2. Área de Evaluación y Seguimiento de Proyectos

- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecucion
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** Sustantivo
- ❖ **Dependencia:** Unidad Técnica de Proyectos
- ❖ **Supervisión:** Niinguna

❖ **Objetivo:**

Apoyar y coordinar las actividades técnicas, operativas y administrativas en el desarrollo, formulación, evaluación y seguimiento de proyectos los cuales contribuyan al desarrollo integral de los beneficiarios de forma complementaria a la economía generada por la coca, al mismo tiempo facilitar procesos participativos para el financiamiento de proyectos de desarrollo integral a través de las líneas temáticas del FONADIN.

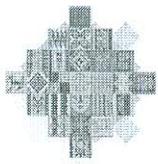
❖ **Funciones:**

- Apoyar en el diseño y evaluación de proyectos de desarrollo integral en las zonas de intervención en los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración.
- Proponer un enfoque de cadenas de valor (producción-transformación-comercialización) en los sectores de producción (agrícola, pecuaria, transformación artesanal, agroindustria y otros), (comercio y agro comercio) y servicios (agro servicios, turismo y otros), en las zonas de intervención del FONADIN.

Formular y evaluar planes, programas y proyectos orientados al desarrollo integral de las zonas de intervención.

- Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas, programas y proyectos de apoyo mediante procedimientos establecidos en la normativa legal vigente.



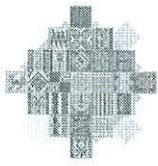


- Implementar procedimientos, instrumentos técnicos y mecanismos necesarios para la evaluación, seguimiento y control de proyectos.
- Evaluar la factibilidad y viabilidad de las solicitudes de financiamiento de proyectos emitidos por los actores sociales.
- Realizar el seguimiento a las consultoras y/o empresas a cargo de estudios de pre inversión, ejecución y supervisión de proyectos productivos ejecutados por el FONADIN.
- Proponer y aplicar políticas para el Cierre de los Proyectos, también en la fase de evaluación y seguimiento de proyectos.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, COFECAY, ADEPCOCA, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.





3. Área de Cierre de Proyectos

- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** Sustantivo
- ❖ **Dependencia:** Unidad Técnica de Proyectos
- ❖ **Supervisión:** Ninguna

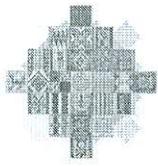
❖ **Objetivo:**

Promover y gestionar en forma coordinada con las Unidades Organizacionales las metodologías necesarias para el cierre técnico – administrativo – financiero y legal de proyectos, obras y estudios, los cuales deben estar debidamente aprobados por los órganos de tutela, referente a la información técnica, documentada que respalde el uso de los recursos de financiamiento en las modalidades de Recursos Concursables, Recursos Regionales y otros que correspondan.

❖ **Funciones:**

- Elaborar informes de cierre técnico de proyectos, de acuerdo al Plan de Cierre y al avance de la ejecución de los proyectos establecido y aprobado por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral y por el Organismo Financiador.
- Elaborar y armar carpetas de cierre de todos los proyectos financiados y ejecutados mediante los Convenios firmados entre el FONADIN y los entes financiadores con la autorización e intermedio de las instancias correspondientes en el marco del Plan de Cierre.
- Coordinar con las instancias pertinentes de la institución (Dirección General, Unidad Técnica de Proyectos, Unidad Administrativa Financiera, Unidad de Planificación y Unidad Jurídica), sobre los requisitos e instrumentos necesarios para el cierre de





proyectos financiados por el FONADIN en la modalidad de Recursos Concursables, Recursos Regionales y otros que correspondan.

- Elaboración de reportes mensuales de cierre de proyectos de los municipios de las zonas de intervención del FONADIN.
- Realizar el seguimiento a la ejecución del armado de carpetas de cierre por los municipios de los Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración.
- Participar en la coordinación y monitoreo de cierre de proyectos con las autoridades de los municipios, Gobernación y otras instancias.
- Apoyar a requerimiento de cualquier instancia del FONADIN, la gestión de cierre de proyectos.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, COFECAY, ADEPCOCA, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.

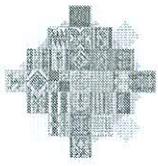




UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA

- Área de Finanzas
- Área de Administración y Personal





1. Unidad Administrativa Financiera

- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** Administrativa
- ❖ **Dependencia:** Dirección General
- ❖ **Supervisión:** Área de Finanzas
Área de Administración y Personal

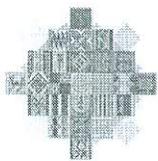
❖ **Objetivo:**

Velar por el normal funcionamiento efectivo y oportuno de los recursos administrativos y financieros del FONADIN, con la utilización de instrumentos y mecanismos técnico – administrativos – legales, establecidos en la Ley 1178 y normas conexas los cuales contribuyen al logro de los objetivos institucionales.

❖ **Funciones:**

- Aplicar en el FONADIN los sistemas de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental; Sistema de Organización Administrativa (SOA), Sistema de Presupuesto (SP), Sistema de Administración de Personal (SAP), Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), Sistema de Tesorería y Crédito Público (STCP), Sistema de Contabilidad Integrada (SCI) y Sistema de Control Gubernamental.
- Es responsable de dirigir y llevar adelante todo el proceso de administración y finanzas del FONADIN, en el marco de la normativa legal vigente, Ley 1178 y sus sistemas.
- Desarrollar, implementar y supervisar la aplicación de los sistemas financieros y no financieros establecidos en las normas de Administración y Control Gubernamental los cuales permiten programar y organizar, que regulan la ejecución de las actividades programadas y los que permiten controlar la gestión y logro de resultados.
- Asesorar y apoyar en asuntos administrativos y financieros a la Dirección General y demás unidades y áreas organizacionales de la institución.

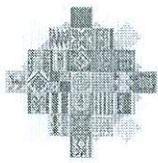




- Elaborar, actualizar, consolidar y presentar los estados financieros a las autoridades competentes y de tutela cuando se requiera en cumplimiento a la normativa legal vigente.
- Asumir y ejecutar las funciones y tareas asignadas y delegadas por la Dirección General.
- Asumir funciones con autorización expresa cuando la Máxima Autoridad del FONADIN se encuentre de vacación.
- Dirigir y supervisar la organización, clasificación y armado de carpetas de toda la documentación generada por la institución en ambientes del Archivo y Memoria Institucional.
- Analizar la programación de Flujo Financiero Institucional (TGN, Fondos de Donación y otros), determinar posibles situaciones de liquidez y plantear medidas preventivas.
- Presentar informes de control de pagos de forma mensual a la Dirección General y proponer cursos de acción y soluciones en caso de demoras identificadas.
- Presentar el anteproyecto de presupuesto de Gasto Corriente.
- Analizar el estado de ejecución presupuestario (TGN, Donación y otros) y determinar su racionalidad en función a indicadores de control de gastos, el plan de adquisiciones y la programación de flujo financiero.
- Analizar la consistencia y coherencia del Plan Anual de Contrataciones y adquisiciones con el Proyecto de Presupuesto Institucional y la Programación de Flujo Financiero; presentarlo a la Dirección General.
- Supervisar la dotación oportuna y precautelar la calidad de bienes y servicios para el funcionamiento administrativo financiero de la institución.
- Supervisar la correcta aplicación de los Sistemas de Administración de Personal.
- Supervisar las obligaciones de la institución con el personal del FONADIN.
- Planificar en coordinación con el nivel gerencial el Plan de Dotación de Personal de la institución y presentar a la Dirección General.
- Gestionar y realizar seguimiento, con las diferentes instancias del Ministerio de Economía Finanzas y otros sectores de la Administración Pública, sobre las actividades administrativas y financieras que atañen al funcionamiento eficiente del FONADIN.

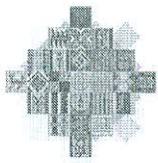
Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.





Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad Fiscal, Dirección General de Programación de Operaciones del Tesoro, Dirección de Sistemas, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e Instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.





2. Área de Finanzas

- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** Administrativa
- ❖ **Dependencia:** Unidad Administrativa Financiera
- ❖ **Supervisión:** Ninguna
- ❖ **Objetivo:**

Implantar y consolidar la aplicación del Sistema de Contabilidad Integrada, Sistema de Presupuesto, Sistema de Tesorería y Crédito Público, mismos que son regulados por la Ley 1178, ejerciendo un control adecuado del manejo Administrativo Financiero del FONADIN, de esta manera contribuir al logro de los objetivos institucionales.

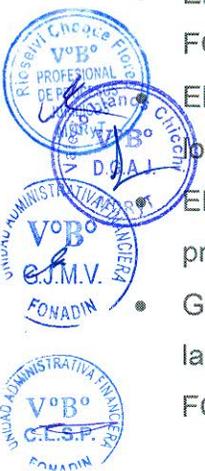
❖ **Funciones:**

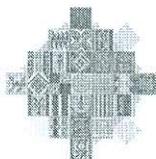
- Distribuir y administrar adecuadamente el presupuesto asignado al FONADIN, de tal manera que permita operativizar y ejecutar dicho presupuesto para el normal desarrollo de las actividades técnico administrativas de la institución y también para el financiamiento y ejecución de proyectos de desarrollo integral en las zonas de intervención Yungas de La Paz, Trópico de Cochabamba, Zonas de Riesgo y Áreas Protegidas, Zonas de Migración.
- Elaboración y formulación del anteproyecto de presupuesto de gasto corriente del FONADIN para cada gestión.

Elaborar informes de ejecución presupuestaria para remitirlos a la Dirección General y a los órganos de tutela cuando se requiera, mismos que servirán para la toma de decisiones.

Elaborar los registros contables correspondientes y revisar los comprobantes de ejecución presupuestaria de la institución.

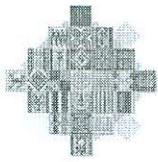
- Gestionar y realizar seguimiento con las diferentes instancias del Órgano Ejecutivo, sobre las actividades administrativas y financieras que atañen al funcionamiento eficiente del FONADIN.





- Efectivizar de forma mensual la solicitud de cuotas de compromiso para la programación financiera del FONADIN según normativa vigente.
- Revisión, ejecución y seguimiento de los estados financieros de Cuentas de Fondo Rotativo y Caja Chica del FONADIN.
- Apoyo y colaboración en los diferentes procesos de Auditorías, con la presentación y exposición de documentación, en cumplimiento de la Ley 1178 y normas conexas.
- Elaborar informes para realizar las gestiones necesarias para solicitar desembolsos de los organismos financiadores del FONADIN.
- Supervisar el registro diario de las operaciones contables de tesorería, presupuestarias y revisar y verificar los Estados Financieros que emita Contabilidad, los mismos que deben ser útiles, oportunos y confiables para la toma de decisiones ejecutivas.
- Verificar el cumplimiento de requisitos y procedimientos administrativos - contables antes los pagos según normativa vigente.
- Supervisar el registro contable, ajustes, traspasos, en sujeción a las normas y procedimientos generalmente aceptados.
- Responder por la presentación de los Informes financieros y contables.
- Regir sus actividades según lo previsto y programado por la Unidad Administrativa Financiera.
- Ejecutar otras actividades que permitan un mejor logro de los objetivos de gestión.
- Elaborar la programación del flujo financiero, controlar la ejecución presupuestaria y analizar sus modificaciones.
- Aprobar la programación de pagos en función a la disponibilidad de recursos en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Controlar y evaluar el registro de la ejecución de ingresos y gastos en base al presupuesto aprobado y ejecutado.
- Elaborar y presentar los Estados Financieros por convenio de financiación y consolidado al cierre de cada ejercicio fiscal.
- Velar por la veracidad y consistencia de la información procesada por las unidades organizacionales de la Unidad Administrativa Financiera.
- Brindar asistencia técnica permanente para el manejo de los sistemas financieros al personal bajo su dependencia.



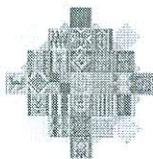


- Contar con la documentación financiera y documentos pertinentes completos para el respectivo pago.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección de Contabilidad Fiscal, Dirección General de Programación de Operaciones del Tesoro, Dirección de Sistemas, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e Instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.





3. Área de Administración y Personal

- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** Administrativa
- ❖ **Dependencia:** Unidad Administrativa Financiera
- ❖ **Supervisión:** Ninguna

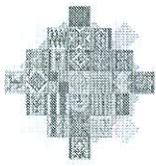
❖ **Objetivo:**

Implantar y consolidar la aplicación, difusión y ejecución operativa de los Sistemas de Administración de Personal (SAP), Sistema de Administración de Bienes y Servicios (SABS), Sistema de Organización Administrativa (SOA) y la administración de Sistemas Informáticos, de Archivos y Memoria Institucional en el FONADIN, brindando servicios administrativos en forma eficiente, eficaz, económica y oportuna, en función a las necesidades institucionales.

❖ **Funciones:**

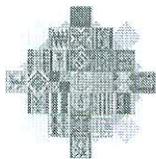
- Coordinar en la elaboración y actualización del Manual de Organización y Funciones del FONADIN conjuntamente con la Unidad de Planificación.
- Coordinar con la Unidad de Administración y Personal del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras la elaboración y compatibilización de la Estructura y Planilla Presupuestaria de la institución.
- Coordinar la elaboración de los instrumentos administrativos para su aplicación en el marco del Sistema de Administración de Personal, cuando corresponda.
- Coordinar con las instancias correspondientes la interpretación del Reglamento Interno de Personal del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras para su aplicación con el personal del FONADIN.
- En función a los reglamentos y normativa del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras establecer la aplicación y elaboración adecuada del Programa Anual de Contrataciones (PAC).





- En función a los reglamentos y normativa del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras establecer la aplicación y elaboración adecuada del Manual de Compras Menores y/o normativa expresa.
- Llevar adelante los procesos y procedimientos de contrataciones de Bienes y Servicios del FONADIN desde su inicio hasta su conclusión, en función del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y normativa SABS.
- Remitir la información de los procesos de contrataciones, adquisiciones, de bienes y servicios al Sistema de Información de Contrataciones Estatales (SICOES).
- Organizar, dirigir y controlar los procedimientos del manejo y disposición de bienes, asimismo salvaguardar la infraestructura, los vehículos, materiales y equipos del FONADIN.
- Verificar que los requisitos para iniciar los procesos de contratación cumplan con la debida Autorización, Certificación Presupuestaria, Misiones Especificas, Términos de Referencia, Especificaciones Técnicas y origen de fuente y organismo financiador.
- Organizar, supervisar y controlar la eficiente administración de los servicios generales de la institución.
- Implantar y aplicar la plataforma del SIGEP, SIGMA u otro sistema aprobado por entidad competente, en sus diferentes módulos de producción y personal.
- Prever y actualizar los sistemas informáticos, redes, sistemas y equipos de computación de la institución que permitan un buen funcionamiento.
- Formular políticas, reglamentos, procedimientos e instrumentos técnicos a ser aplicados en la gestión y administración de los Recursos Humanos del FONADIN.
- Prestar asistencia técnica y dar cumplimiento a los procesos y procedimientos del Sistema de Administración de Personal como son los subsistemas de; (Dotación de Personal, Capacitación Productiva, Movilidad de Personal, Evaluación de Desempeño y Registro), cuando corresponda.
- Brindar asistencia técnica en procesos de contratación de personal eventual, de planta (si corresponde) y consultores.
- Realizar el control y seguimiento a la Declaración Jurada de Incompatibilidades del personal de la institución mediante los instrumentos administrativos.



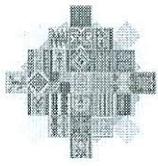


- Realizar el control y seguimiento a la Declaración Jurada de Bienes y Rentas del personal de la institución que corresponda, mediante los instrumentos administrativos y Reglamento DJBR.
- Realizar la elaboración, corrección y actualización de los instrumentos administrativos del personal (manuales, estructura de cargos, etc.).
- Desarrollar, planificar, coordinar, supervisar y ejecutar todo lo referido con el personal en virtud a las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y los Servicios Generales dentro del FONADIN.
- Coadyuvar en la gestión técnica y administrativa del personal, desarrollando mecanismos normativos e instrumentos para la gestión de recursos humanos.
- Gestión de pago de remuneraciones, honorarios, asignaciones familiares al personal.
- Elaboración de certificados de trabajo y Aportes.
- Atender disposiciones emanadas de instituciones relacionadas al personal, de manera oportuna.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con las Unidades de Administración y Personal del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, Caja Nacional de Salud, Administradoras de Fondos de Pensiones AFPs, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Entidades e instituciones Públicas y Privadas, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector.

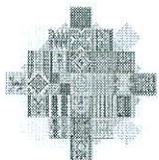




UNIDAD JURIDICA

- Área de Gestión Jurídica y Cierre de Proyectos





1. Unidad Jurídica

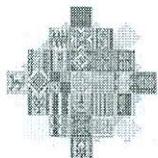
- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** De Asesoramiento
- ❖ **Dependencia:** Dirección General
- ❖ **Supervisión:** Área de Gestión Jurídica y Cierre de Proyectos
- ❖ **Objetivo:**

Brindar asesoramiento jurídico a la Dirección General y a todas las otras unidades organizacionales del FONADIN, así como dirigir y gestionar la elaboración de Contratos, Convenios, Resoluciones Administrativas e Informes legales, gestionar el cierre legal de los proyectos cofinanciados y ejecutados por el FONADIN, como también resolver los asuntos de su competencia en favor de la institución.

❖ **Funciones:**

- Prestar asesoramiento especializado en cuanto a normas, leyes, decretos y otros a la Dirección General y a todas las unidades organizacionales del FONADIN.
- Desarrollar e interpretar funciones de carácter jurídico y legal relacionado al FONADIN.
- Elaborar y/o Supervisar los informes legales que se envíen a la Dirección General, Unidad Técnica de Proyectos, Unidad de Planificación y Unidad Administrativa Financiera.
- Elaborar, Analizar y revisar contratos y convenios en el ámbito general del FONADIN.
- Revisar y analizar los convenios que el FONADIN debe firmar con la Cooperación Internacional, para el financiamiento de las políticas de Desarrollo Integral.
- Elaborar, analizar, actualizar y revisar contratos del personal de la institución.
- Patrocinar y supervisar la atención de procesos judiciales y administrativos en los que el FONADIN es parte.
- Emitir informes legales a solicitud expresa de la Dirección General.



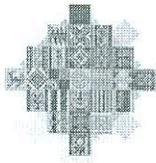


- Remitir reportes a la Contraloría General del Estado sobre contratos y procesos judiciales, en cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Remitir reportes de Procesos Judiciales ante la Procuraduría General del Estado.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.

Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, Aduana Nacional, Fiscalía, Poder Judicial, COFECAY, ADEPCOCA, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector y otros.





2. Área de Gestión Jurídica y Cierre de Proyectos

- ❖ **Nivel Jerárquico:** Ejecución
- ❖ **Tipo de Unidad Organizacional:** De Asesoramiento
- ❖ **Dependencia:** Unidad Jurídica
- ❖ **Supervisión:** Ninguna
- ❖ **Objetivo:**

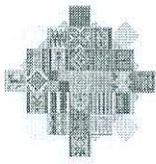
Prestar atención a todos los temas de gestión jurídica al interior y exterior de la institución, como también apoyar en la elaboración de Contratos, Convenios, Resoluciones Administrativas, Informes legales y otros en el proceso de cierre legal de proyectos del FONADIN.

❖ **Funciones:**

- Promover, elaborar y conducir mecanismos, instrumentos y procedimientos para el efectivo cierre legal de los proyectos ejecutados por el FONADIN en cumplimiento al Plan de Cierre.
- Atender y apoyar en la resolución de asuntos legales y procesos administrativos y coactivos, judiciales ante las Ex Administradoras de Fondos de Pensiones.
- Brindar asesoramiento jurídico en cuanto a normas, leyes, decretos, otros, a la Dirección General y a todas las unidades organizacionales del FONADIN.
- Atender todo lo referido a la gestión jurídica en temas al interior y exterior del FONADIN.
- Apoyar a la Unidad Jurídica en otras actividades inherentes del Área.
- Apoyar en la elaboración, análisis de contratos, convenios y otros.
- Por instrucciones superiores atender los procesos pendientes que tenga la institución.
- Emitir informes legales a solicitud expresa de la Dirección General.

Relaciones de Coordinación Intrainstitucional: Con la Dirección General, las Jefaturas de Unidad, Especialistas, Profesionales, Técnicos y Administrativos dependientes.





Relaciones de Coordinación Interinstitucional: Con el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, Ministerio de Planificación del Desarrollo, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, Aduana Nacional, Fiscalía, Poder Judicial, COFECAY, ADEPCOCA, Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba y de los Yungas de La Paz, Entidades e instituciones del Órgano Legislativo, Gobernaciones, Cooperación Internacional, Gobiernos Municipales, Actores Sociales del sector y otros.

